



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría		
Circular Informativa N°095-2018	Área LABORAL	Tema EMPLEADOS DE COMERCIO, CCT 130/1975. INCREMENTO SALARIAL A PARTIR DEL 1/10/2018, 1/11/2018 y 1/1/2019
Norma		Publicación B. O.
		Fecha 05/07/2018

Las partes representativas de la actividad mercantil regulada por el CCT 130/1975 arribaron a un nuevo Acuerdo salarial, el cual se encuentra, a la fecha, pendiente de homologación.

Bajo dicho Acuerdo, se establece un incremento salarial adicional equivalente al 10%, a efectivizarse en forma escalonada según el siguiente esquema:-

3% en el mes de octubre de 2018;-

3% en el mes de noviembre de 2018; y-

4% en el mes de enero de 2019.

Se aclara que dicho incremento resulta no acumulativo y se tomarán como base de cálculo los valores de los salarios vigentes al mes de marzo de 2018.

Recordamos que este aumento se suma al 15% ya acordado en el mes de marzo de este año -pagadero en dos tramos, en abril (10%) y agosto (5%)-, homologado por la resolución (ST) 144/2018, lo que implica un aumento salarial para la actividad equivalente al 25%.